

Proceso Declarativo Especial - Expropiación
Rad. 11001310300920210001700
Demandante: Instituto Nacional de Vías - Invías
Demandado: Yolanda Giraldo Morales
Secuencia: 1127 del 25/01/2021
Ingreso al Despacho en Digital: 18/06/2021

JUZGADO NOVENO (9º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., julio seis (6) de dos mil Veintiuno (2021).-

Ref. Expropiación 11001310300920210001700

Demandante: Instituto Nacional de Vías - Invías

Demandado: Yolanda Giraldo Morales

En atención al informe secretarial que antecede, comoquiera que la presente demanda no fue subsanada conforme el auto que precede, el Juzgado,

RESUELVE

Primero: Rechazar la demanda de conformidad con lo establecido en el art. 90 del C.G.P.

Segundo: Ordenar la devolución de la demanda y de sus anexos a quien los aportó.

Tercero: Archívese la presente actuación dejando las anotaciones del caso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
Juez**

LMGL

Firmado Por:

**LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
JUZGADO 009 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Proceso Declarativo Especial - Expropiación
Rad. 11001310300920210001700
Demandante: Instituto Nacional de Vías - Invías
Demandado: Yolanda Giraldo Morales
Secuencia: 1127 del 25/01/2021
Ingreso al Despacho en Digital: 18/06/2021

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7f1f6b50a6a40ca3715ad9db267bcf4e437392733b0c622db1837de8
a14e5daf**

Documento generado en 07/07/2021 07:20:15 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**